



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N°046-2020-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 09 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0010-2017/UNT, de fecha 03 de enero de 2017, se designa a la Dra. Ena Rocío Carnero Arroyo, como Directora de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad por el periodo de cuatro (04) años a partir del 15 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución de Decanato N° 025-2020-UNT/Decanato-Facultad de Derecho y CC.PP. de fecha 29.01.2020 se encarga la Dirección de la antes indicada Escuela Profesional al Ms. Segundo Miguel Rodríguez Albán, hasta el m 02 de Marzo del año en curso, por término de las vacaciones de la titular;

Que, por su parte el Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo en su Art. 59 señala que "La Escuela Profesional (...). Está dirigida por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, para un periodo de cuatro (04) años, el mismo que será evaluado anualmente

Que, al ser la Dra. Ena Carnero Arroyo, profesora principal integrante del Consejo de Facultad, le correspondería asumir el encargo del Decanato de la Facultad de derecho, hasta que se elija al nuevo Decano y miembros del Consejo de la Facultad de Derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho, en sus artículos 14 y 15 se establece que el Decano de la Facultad "...en caso de ausencia, vacancia o renuncia siempre que falten seis meses en su ausencia será reemplazado el profesor principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad para culminar su mandato" en concordancia con la Directiva del Comité Electoral Autónomo que regula la elección de las autoridades de la Facultad Decano y miembros del Consejo de Facultad

Que, al no existir plaza de profesor Principal en la Escuela de Ciencia Política y el mencionado docente de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad formalmente ha sido incorporado como Profesor Asociado, el mismo que se constituye en el primer profesor titular en la categoría de profesor Asociado, al no existir a la fecha ningún profesor en la categoría de Principal asignado a la Escuela de Ciencia Política conforme así obra en la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2020/UNT., su fecha 03 de enero de 2020;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220, el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y con cargo a dar cuenta al Órgano Colegiado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ms. SEGUNDO MIGUEL RODRÍGUEZ ALBÁN como Director de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a partir de la fecha

ARTICULO 2°.- COORDINAR con Secretaría General de la Universidad Nacional de Trujillo se modifique la Resolución Rectoral N° 0010-2017/UNT, en la que se designa a la Dra. Ena Rocío Carnero Arroyo, en el cargo de Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
 Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 24920059
 Exp. N° 17920059E

Recibido 10/03/2020

10 MAR. 2020
[Signature]
 10/03/20